

MODELO: 28A-90
CODIGO: 8185
AÑO: 1989
No DE SERIE: 1189-20103 y
0290-20111
PROCEDENCIA: USA
FUNCIONAMIENTO: SIN
FUNCIONAR (DESARMADAS)
L.3.- DESCRIPCION DE LAS
DOS MAQUINAS DE COSTURA
JUKI

Acolchadora KAYBE Serie
1189-20103; 1. Desarmada; \$
27953,50; \$ 22.362,80;
Acolchadora KAYBE Serie
0290-20111; 1. Desarmada; \$
28.601,00; \$ 22.880,80;
Máquina de coser SINGER
Serial D200AD; 1. Sin funcio-
nar; \$ 758,50; \$ 644,72;
Máquina de coser JUKI Serial
DFI YA37142; 1. Sin funcio-

AC/88759/jq

**JUZGADO VIGÉSIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

AVISO JUDICIAL DE REMATE.
JUICIO EJECUTIVO No. 2006-
843-JOHN AYALA

Se pone en conocimiento del
público en general que el día

fin de que tenga lugar en la
Secretaría de esta Judicatura,
el remate del bien mueble
embargado en la presente

5P STD
- COLOR: Gris granito
- MOTOR: F16D34101591

*Si sabes que nada puedes hacer contra
tu destino, ¿por qué te produce ansiedad
la incertidumbre del mañana? Si no eres
lento, goza del momento presente.*

ÓMAR KHAYYAM

C H A S I S :
8LATD6860A0024673
- PLACA PBK-3317
- AÑO 2010:
Con las siguientes caracterís-
ticas y accesorios:
2 parasoles
Aros normales con 3 tapacu-
bos
Tres espejos retrovisores
SECRETARÍA (e)
Hay un sello
A.C./88735

**REVISTA
JUDICIAL**

MARTES
27 DE NOVIEMBRE DE 2012
La Hora, QUITO, ECUADOR

C7

Acuerdo Ministerial No. 2009-
48 de 4 de diciembre del 2009,
se expide el Estatuto Orgánico
de Gestión Organizacional

cuál cites a la Asociación
San Vicente de Porotog Alto,
representado por el señor
Ignacio Quispe Imbaquingo,
predios de la Asociación 17 de
Junio, representada por su pre-
sidente José Rafael Chimarro
Proaño, predios de la Comuna
Pisambilla, representada por
su Presidente el señor Segundo
Asencio Iguago Pujota en sus
domicilios que lo tiene ubica-
do en la parroquia Cangahua,
Cantón Cayambe, así como
fijese carteles en tres de los
lugares más frecuentados de
la mencionada parroquia, para
lo cual se remitirá atenta comi-
sión librada al señor Teniente
Político de dicha jurisdicción,
por mandato de la Ley, entré-
guese al Actor un extracto con
el objeto de que se publique
por tres ocasiones medianas
entre la una y la otra un míni-
mo de ocho días, publicaciones
que se le deberá hacer, en uno
de los diarios de mayor circula-
ción de la localidad, de no exis-
tir se lo realizará en un perió-
dico de circulación nacional (El
Telégrafo, La Hora, Últimas
Noticias, El Comercio o el Hoy).
3.- Los administrados en el tér-
mino 72 horas retirarán de esta
Dependencia tanto la comi-
sión librada para la citación y
fijación de carteles, como el
extracto para su publicación
en la prensa. 4.- Téngase en
cuenta el casillero judicial No.
892, para posteriores notifica-
ciones. De conformidad con el
memorando No. SENAGUA-
DZQ-1-15-2012-0058 de 15
de junio del 2012, actúe
el Dr. Patricio Montenegro
Padilla, como Secretario
Ad-Hoc en el presente trámi-
te.- NOTIFIQUESE... f) Ing.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
OMNITRANS CIA. LTDA.**

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO OMNITRANS CIA. LTDA.** se cons-
tituyó por escritura pública otorgada ante el
Notario **Octavo** del Distrito Metropolitano
de Quito, el **25 de Octubre de 2012**, fue
aprobada por la Superintendencia de Com-
pañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.
Q.12.006148 de 23 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número
de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía
es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE
AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A
NIVEL NACIONAL.

Quito, 23 de Noviembre de 2012.

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO**

A.C./88761

AR/89198cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COM-
PAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA GUSVITRANS CIA. LTDA.**

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA GUSVITRANS CIA. LTDA.** se
constituyó por escritura pública otorgada ante el
Notario **Público** del Cantón **PEDRO MONCAYO**,
el **02/agosto/2012**, fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
DJC.Q.12.006063 de 20/noviembre/2012, con la si-
guiente modificación: En el artículo séptimo donde
DICE: "las participaciones ... varias participaciones,
si algún socio lo solicita" DIRA: "aportación ... las
participaciones que corresponde a cada socio". El
artículo noveno donde dice "certificados de parti-
cipaciones" DIRA: "certificados de aportación"; y,
en el artículo décimo quinto, en donde DICE: "en
proporción a los valores pagados de sus participa-
ciones" DIRA: "por cada participación".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Par-
ticipaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... EX-
CLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA
PESADA A NIVEL NACIONAL, ...

Quito, 20/noviembre/2012.

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO**

A.P./54782A.m

DATOS DE LA COMPAÑÍA, ABSORBENTE: TOW-TOP-
TEXTILES S.A.

1. - DOMICILIO PRINCIPAL: QUITO, PICHINCHA
- 2.- DURACIÓN: La duración de la compañía es de ochenta años,
contados a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de
su constitución en el Registro Mercantil.
3. - CAPITAL: Suscrito USD \$ 30.000.00, dividido en 30.000
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El capital autorizado es de USD \$ 60.000.00 dólares de los
Estados Unidos de América.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: a) La fabricación
transformación, procesamiento, adquisición, distribución, comer-
cialización, importación y exportación de todo tipo de textiles en
todas sus formas, o de cualquier otro elemento semejante o sus-
tituto que se llegue a desarrollar en la industria textil;...

5. - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La
Compañía está administrada por el Presidente y por el Gerente
General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 15 de noviembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.**